

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía ayuda a que las industrias y los servicios se desarrollen, apoyándose en leyes que fomentan la inversión y el empleo. Esta unidad se enfoca en atender adecuadamente a los beneficiarios de estas leyes.

SERVICIOS

DECRETO 29-89

- ✓ Calificación de Empresas
- ✓ Modificación de Resolución de Empresas Calificadas
- ✓ Notificación de Subcontratos de Empresas Calificadas
- ✓ Notificación de Complementariedad de Operaciones de Empresas Calificadas
- ✓ Visitas de Verificación y Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones de Empresas Calificadas



Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila

DECRETO 29-89

Clasificación Económica de Empresas Decreto 29-89

- Agropecuaria
- Alimentos y Bebidas
- Cartón y Papel
- Comunicaciones, Software y BPO
- Generación de Energía
- Hidrobiológicos
- Higiene y Belleza
- Manufacturas Diversas
- Maquinaria
- Metales y Minerales
- Muebles de Metal y Madera
- Pinturas y Similares
- Plásticos
- Química y Farmacéutica
- Vestuarios, Textiles, Accesorios y Servicios

✓ Beneficios

Productora bajo el Régimen de Admisión Temporal



Prestadora de Servicios



Maquiladora y Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal

Suspensión del DAI e IVA Materia Prima y Muestrarios

Exoneración ISR por 10 años

Exoneración y Suspensión DAI e IVA Maquinaria y Equipo

Exoneración del DAI del fuel oil, gas butano

Exoneración del IVA Insumos de producción local

No afecto al IVA de adquisición de servicios

Suspensión del DAI e IVA Materia Prima y Muestrarios

Exoneración del IVA Insumos de producción local

DAI: Derechos arancelarios a la importación



Ley de Zonas Francas

DECRETO 65-89

DECRETO 65-89

- ✓ Instalación y Desarrollo de Zonas Francas
- ✓ Inicio de Operaciones de Zonas Francas
- ✓ Calificación de Usuarios de Zonas Francas
- ✓ Modificación de Resolución de Usuarios Calificados
- ✓ Visitas de Verificación y Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones de Usuarios Calificados

Clasificación Económica de Empresas Decreto 65-89

- Agropecuaria
- Alimentos y Bebidas
- Cartón y Papel
- Higiene y Belleza
- Manufacturas Diversas
- Maquinaria y equipo
- Pinturas y Similares
- Plásticos
- Química y Farmacéutica
- Vestuarios, Textiles, Accesorios y Servicios

✓ Beneficios

Usuarios Productores de Bienes Industriales



Usuarios de Servicios (que incluye la actividad comercial)



Exoneración del DAI e IVA Maquinaria, Equipo y Materia Prima

Exoneración ISR por 10 años

Transferencia de mercancías no estarán afectadas al IVA

Exoneración del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado

No afecto al IVA la adquisición de insumos de producción local Maquinaria y Equipo

No afecto al IVA la adquisición de servicios